

Expediente: 95/25-I1

Carátula: LOPEZ MIRTA ALICIA C/ VAQUERA CECILIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VAQUERA CECILIA ALEJANDRA, -DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

27297413673 - LOPEZ, MIRTA ALICIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 95/25-I1



H20461556977

JUICIO: LOPEZ MIRTA ALICIA c/ VAQUERA CECILIA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 95/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 31/08/2026 informo a S.S. que la Letrada BRIZUELA GRACIELA tiene para percibir la suma de **\$500.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$260.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$217.453,96 (PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 96/100)(se hace constar que se abona la suma de **\$236.363 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$18.909,04**), resulta la suma de \$217.453,96), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada BRIZUELA GRACIELA, desde la cuenta N°560809605091541, CBU N°2850608750096050915415 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460809564126623, CBU N°2850608740095641266238 del Banco MACRO S.A., titular BRIZUELA GRACIELA BEATRIZ, CUIT N° 27297413673.

b) Las sumas de **\$23.636,30 (PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$18.909,04 (PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo de

la Letrada BRIZUELA GRACIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809605091541, CBU N° 2850608750096050915415, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada BRIZUELA GRACIELA, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de \$236.363. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. GN

Actuación firmada en fecha 31/08/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.